



Ministerio de Relaciones Exteriores

SSRE/DT/Nro. 76/94

Asunción, 21 de junio de 1994

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de hacer referencia al Convenio sobre Fomento y Recíproca Protección de Inversiones de Capital suscrito entre nuestro dos Gobiernos el 11 de agosto de 1993.

Al respecto, cumpla en poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que dicho Convenio se encuentra en etapa de estudio en el Congreso Nacional.

El Paraguay se halla en un proceso de apertura y liberalización económicas. En ese sentido, y a fin de fomentar las inversiones se halla comprometido a otorgar al inversionista disposiciones legales que las garanticen.

Con ese espíritu y a fin de acelerar el proceso de ratificación del Convenio sobre el Fomento y Recíproca Protección de Inversiones de Capital, tengo a bien proponer a su Ilustrado Gobierno, una nota aclaratoria en relación al Artículo IV, párrafo, 2, que hace a la expropiación.

En efecto, la expresión utilizada en dicho Artículo: "expropiación o indemnización por causas de utilidad e interés públicos", no incorpora la utilidad social como justificativo para la expropiación.

En el marco de las negociaciones, ambas partes así lo comprendieron. Sin embargo, al no estar la palabra social, expresamente escrita en el texto del Convenio dificulta un pronto dictamen del Parlamento.

R

.../...

A Su Excelencia
Joachim Kausch
Embajador de la República Federal de Alemania
Ciudad
arb

Ministerio de Relaciones Exteriores

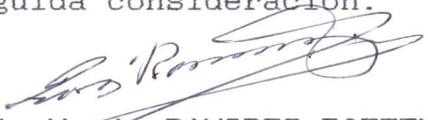
- 2 -

.. /

SSRE/DT/Nro. 76/94

Una nota de Vuestra Excelencia en el sentido que su Gobierno entiende que las expresiones "utilidad" e "interés públicos", también abarcan lo social contribuiría, sin duda alguna, concretar la pronta entrada en vigencia de tan significativo Convenio para ambos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi distinguida consideración.


Luis María RAMIREZ BOETTNER
Ministro

Asunción, 14 de julio de 1994

Casilla de Correo 471

Tel. (0595 21) 214 009 al 11

Telex: 22068

Fax: (59521) 212-863

Excmo.
Dr. Luis María Ramírez Boettner
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Paraguay

Asunción

Excelentísimo señor Ministro:

Con referencia a su Nota SSRE/DT/L No. 76/94 del 6 de mayo de 1994 sobre el Convenio sobre Fomento y Recíproca Protección de Inversiones de Capital suscrito entre nuestros dos Gobiernos el 11 de agosto de 1993, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para comunicar lo siguiente:

Conforme al deseo de las dos partes contratantes de estructurar las reglamentaciones de los casos de expropiaciones del Artículo IV, párrafo 2 en concordancia a la Constitución paraguaya, declaro expresamente que mi Gobierno entiende que las expresiones "utilidad" e "interés públicos" en este artículo también abarcan lo social.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi distinguida consideración.


(Joachim Kausch)